

CD/PV.640
2 de febrero de 1993

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 640a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 2 de febrero de 1993, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Celso Luiz NUNES AMORIM (Brasil)

GE.93-60194/9333f (S)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 640a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme. Deseo ante todo felicitar muy efusivamente, en nombre de la Conferencia y en el mío propio, al Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Embajador Grigory Berdennikov, que es nuestro primer orador en la sesión de hoy. El Embajador Berdennikov es un diplomático de carrera que actualmente se ocupa de las cuestiones relacionadas con el control de los armamentos y el desarme en el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país. Ese cargo de responsabilidad es la culminación de una larga y brillante carrera dedicada al desarme, en el curso de la cual participó en la labor de la presente Conferencia, así como también en las deliberaciones de la Primera Comisión de la Asamblea General. Tiene muchos amigos en la Conferencia, y estoy seguro de que celebrarán el poder volver a verle de nuevo.

También deseo dar una calurosa bienvenida, en nombre de todos nosotros, al nuevo representante de Hungría, Embajador György Boytha, quien asiste por primera vez a la sesión plenaria. Aprovecho esta oportunidad para pedir al Embajador Boytha que transmita a su predecesor, el Embajador Toth, nuestros mejores deseos de éxito en el desempeño de sus nuevas responsabilidades. Guardamos grato recuerdo de la labor realizada por el Embajador Toth, y estoy persuadido de que seguirá sirviendo a su país de manera muy eficaz. Brindo al Embajador Boytha las seguridades de que tanto yo como mi delegación cooperaremos con él en el desempeño de nuestra labor común en esta Conferencia.

Deseo informarles que, una vez agotada la lista de oradores, someteré a la aprobación de la Conferencia el nombramiento de los Presidentes del Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares y del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de la Federación de Rusia, el Reino Unido, México y Alemania. Concedo ahora la palabra al Excmo. Sr. Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Embajador Grigory Berdennikov.

Sr. BERDENNIKOV (Federación de Rusia) [traducido del ruso]: Señor Presidente, permítame ante todo que le dé las gracias por las amables palabras que me ha dirigido. Asimismo, deseo presentar mis saludos a usted, como representante del Brasil amigo, y, por conducto suyo, a todos los participantes en este único foro multilateral de negociación sobre el desarme y desearles muchos éxitos en la labor que realizan en esta importante esfera de la política mundial.

También saludo cordialmente al Secretario General de la Conferencia de Desarme, Sr. Vicente Berasategui, quien desempeña un papel importante en la labor de este foro.

(Sr. Berdennikov, Federación de Rusia)

A nuestro juicio, una de las tareas fundamentales en la etapa actual consiste en asegurar el carácter irreversible del proceso que se ha iniciado para reducir significativamente los armamentos acumulados en el curso de la "guerra fría" y establecer sólidas garantías de que no volverán a crearse las estructuras materiales de enfrentamiento militar, con el consiguiente reforzamiento de la seguridad de todos los países. La tarea principal en la actualidad tal vez consista en garantizar la aplicación práctica de los acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales concertados hasta la fecha, que establecen una base contractual amplia para el logro del desarme real y que en gran medida, aunque no de manera exhaustiva, constituyen la agenda de desarme tradicional, tal y como fue elaborada en los decenios de 1970-1980. Ello es natural, ya que sin el cumplimiento escrupuloso y oportuno por todos los Estados de las obligaciones que han contraído, difícilmente cabe pensar seriamente que puedan concertarse acuerdos aún más trascendentales.

Además, cada vez se perfila con mayor claridad la amplia gama de complicadas cuestiones relacionadas con la eliminación y utilización de las armas sujetas a reducción, sin perjudicar por ello al medio ambiente y reduciendo al mínimo los gastos económicos.

Rusia está dispuesta a aportar toda la ayuda posible a la solución de estas tareas.

Rusia no tiene ya adversarios de signo ideológico y designados como tales de una vez por todas. Por otra parte, al igual que cualquier otro Estado, tenemos nuestros propios intereses nacionales que quisiéramos salvaguardar sobre la base de la cooperación y colaboración con todos los países que estén dispuestos a ello.

Opinamos que un instrumento importante en tal sentido es la Conferencia de Desarme, la cual debe, a nuestro juicio, conservar su carácter de foro multilateral de negociación en la esfera del control de los armamentos y el desarme. A este respecto, un testimonio indudable de la viabilidad de la Conferencia de Desarme es la elaboración de la Convención sobre la prohibición de las armas químicas, firmada recientemente en París.

La Convención representa un destacado logro de la diplomacia multilateral. En ella se establecen normas sin precedente sobre la apertura y la cooperación en materia de seguridad en el plano mundial. Casi todos los Estados del mundo podrían ponerse de acuerdo, no sólo para proscribir las armas químicas como medio de guerra, sino también destruir este tipo de armas de destrucción en masa bajo un control internacional eficaz. Según esperamos, la Convención establecerá un mecanismo internacional flexible, eficaz y no demasiado oneroso que permita verificar su aplicación.

Nuestro país ha participado desde el principio en la labor de esta Conferencia y ha adoptado todas las medidas necesarias para garantizar el éxito de la misma. Al firmar la Convención somos conscientes de la

(Sr. Berdennikov, Federación de Rusia)

trascendencia de las obligaciones asumidas por Rusia. En las actuales condiciones económicas difíciles por las que atraviesa nuestro país, debemos crear instalaciones ecológicamente seguras para destruir 40.000 toneladas de agentes de guerra química, solucionar las cuestiones económicas y sociales y garantizar empleo a los profesionales que trabajaban antes en la esfera de las armas químicas.

Estamos muy reconocidos a los países que se han mostrado dispuestos a prestar ayuda a Rusia en la destrucción de las armas químicas y en el cumplimiento de otras obligaciones dimanantes de la Convención.

Hasta el día de hoy, la Convención sobre la prohibición de las armas químicas ha sido firmada por más de 130 Estados. Actualmente, una tarea sumamente importante es lograr que la adhesión a la Convención sea verdaderamente universal, a fin de que la prohibición de las armas químicas se haga extensiva a todos los países. Por su parte, Rusia está adoptando con tal fin medidas por vía diplomática.

Pienso que en cierto modo se corresponde con la lógica de la historia el hecho de que la ceremonia de la firma de la Convención sobre las armas químicas, celebrada en París, tuviera lugar sólo varios días después de otro importantísimo acontecimiento en la esfera del desarme, a saber, la firma en Moscú del Tratado START II. Así pues, se han visto, casi simultáneamente, coronados por el éxito los esfuerzos desplegados en las esferas multilateral y bilateral, esfuerzos que abarcan tanto las armas nucleares como las químicas.

El Tratado de Moscú, que prevé la reducción de los arsenales nucleares más importante en la historia (en dos terceras partes respecto a su nivel actual), constituye la encarnación palpable, por lo que respecta a la limitación y reducción de los armamentos, de las nuevas relaciones mutuas de cooperación y colaboración entre los principales adversarios políticos de antaño.

Tal evaluación de dicho acuerdo está tanto más justificada cuanto que el Tratado START II no sólo prevé la eliminación de las armas estratégicas obsoletas, sino también el retiro deliberado de los sistemas estratégicos más desestabilizadores de los arsenales de ambas partes, o una reducción significativa de esos sistemas.

Así, un aspecto importante del Tratado es el referente a las obligaciones mutuas de las partes respecto de la eliminación tanto de los modernos misiles balísticos intercontinentales MX de los Estados Unidos ("Peacekeeper") como de los misiles pesados SS-18 de Rusia, respectivamente, y respecto de la reducción significativa (en 2 ó 3 veces) de las armas nucleares estratégicas que forman parte de los componentes marítimo y aéreo de la triada estratégica.

El Tratado START II también subsana las deficiencias que pudiera entrañar la aplicación del Tratado START I, ante todo habida cuenta del derecho, consignado en dicho Tratado, de no computar el número real de armas nucleares

(Sr. Berdennikov, Federación de Rusia)

instaladas en los bombarderos pesados. Las disposiciones del Tratado START II crearán por primera vez una situación que permitirá incluir en el cómputo todas las armas estratégicas ofensivas en posesión de ambas partes. El Tratado START II no deja escapatoria alguna para soslayar dicho cómputo, ya que establece al respecto procedimientos de control estrictos.

Es preciso señalar asimismo que las reducciones de las armas estratégicas ofensivas previstas por el nuevo Tratado no sólo se corresponden con las nuevas realidades internacionales, sino que también están "ajustadas" a las posibilidades económicas de Rusia. El nuevo Tratado pone de manifiesto que ambas partes están dispuestas a tener en cuenta sus respectivos intereses económicos y a evitar cualesquiera obligaciones contractuales que entrañen gastos materiales injustificados.

También tiene importancia decisiva para el mantenimiento de la estabilidad estratégica la estrecha relación, confirmada por el nuevo Tratado, entre la realización de las reducciones previstas por los Tratados START I y START II y el cumplimiento por Rusia y los Estados Unidos de las obligaciones que han contraído en virtud del Tratado ABM. La importancia de este Tratado se refuerza aún más habida cuenta de las importantes limitaciones de las armas estratégicas ofensivas, que es la vía seguida por Rusia y los Estados Unidos.

Confío en que la Conferencia de Desarme valore debidamente estos esfuerzos conjuntos emprendidos por nosotros y los Estados Unidos con miras a un desarme nuclear radical, en particular por lo que respecta a la determinación de las Potencias nucleares de cumplir las obligaciones que han contraído en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

A este respecto, no podemos por menos que recordar que es imprescindible que Ucrania y Belarús ratifiquen lo antes posible el Tratado START I y que, junto con el Kazajstán, se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en calidad de Estados no poseedores de tales armas. Ha transcurrido ya casi un año desde que Ucrania, Kazajstán y Belarús asumieron, en mayo de 1992, en virtud del Protocolo de Lisboa, la obligación de adherirse en el plazo más breve posible al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. No ocultaré que nos sentimos preocupados por el hecho de que se alarga "el plazo más breve posible", a que se hace referencia en el Protocolo de Lisboa, o que se formulan nuevas reservas al respecto, como ocurre, desgraciadamente, en el caso de Ucrania.

El Tratado START II está íntimamente relacionado con el Tratado START I, y su entrada en vigor y su aplicación sólo son posibles juntamente con éste. Quienes intencionadamente o no crean ahora nuevos obstáculos a la aplicación del Tratado START I y de los acuerdos de Lisboa, que forman parte integrante del mismo, deben tener presente la responsabilidad que asumen ante toda la humanidad. Se trata del destino de las armas nucleares y del futuro régimen de no proliferación de tales armas. Ese problema afecta por igual a todos los países.

(Sr. Berdennikov, Federación de Rusia)

Habiendo renunciado al enfrentamiento Este-Oeste, el mundo no ha entrado aún en un estado de auténtica estabilidad. Por otra parte, han surgido nuevos desafíos para la seguridad internacional, entre los que figuran las crisis y los conflictos regionales -de los que nosotros tenemos, desgraciadamente, conocimiento de primera mano- que encierran el peligro de una proliferación mundial de las armas más modernas y mortíferas, ante todo de las armas de destrucción en masa y los misiles dotados de cabezas de combate, así como también de las tecnologías para la producción de tales armas.

A este respecto, consideramos oportuno y útil el informe del Secretario General de las Naciones Unidas titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría". Puesto que la Conferencia de Desarme tendrá que exponer en breve su punto de vista con respecto al informe del Secretario General, sugiero que este foro preste al Secretario General su apoyo activo e inequívoco.

En relación con lo expuesto, queremos destacar especialmente las tesis del informe relativas a la necesidad de integrar las cuestiones del desarme y el control de los armamentos en una estructura más amplia de la agenda internacional, de globalizar el proceso de desarme e intensificar aún más los esfuerzos en esta esfera.

También consideramos que son correctas las principales orientaciones del informe respecto del desarme, en particular por lo que hace a la prohibición de los ensayos de armas nucleares, la necesidad de garantizar la transparencia en materia de armamentos, la cuestión de la reconversión, etc.

También suscribimos las consideraciones expuestas en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el problema de la no proliferación, y nos congratulamos de que la Conferencia de Desarme haya iniciado ya el pasado año un proceso de consultas oficiosas entre los Estados interesados sobre el tema.

Sin duda, la no proliferación constituye la garantía más importante y la condición indispensable de las ulteriores reducciones importantes de los arsenales nucleares.

El desarrollo de las relaciones internacionales durante un período previsible dependerá en gran medida de los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para frenar la proliferación de las armas de destrucción en masa.

La Conferencia sobre el Tratado de no proliferación de las armas nucleares, prevista para 1995, que deberá adoptar una decisión acerca de la prórroga de la vigencia del Tratado tiene importancia fundamental. Compartimos el parecer del Secretario General de las Naciones Unidas de que es preciso conferir carácter universal e ilimitado a ese instrumento único.

(Sr. Berdennikov, Federación de Rusia)

Durante más de 20 años de vigencia, el Tratado ha puesto de manifiesto que es un instrumento eficaz para fortalecer la seguridad internacional. Las normas consignadas en dicho Tratado han sido reconocidas por todos los Estados. Actualmente, más de 150 Estados son Partes en el Tratado. Y lo que es importante, durante los últimos años ha aumentado invariablemente el número de Estados Partes en el mismo. Deseo señalar a este respecto la adhesión de Francia y China al Tratado. Así pues, hoy todos los Estados nucleares han asumido los compromisos dimanantes de dicho Tratado. También nos congratulamos de que Sudáfrica y otros Estados del continente africano se hayan adherido al Tratado.

Es precisamente el Tratado sobre la no proliferación el que permite dar una respuesta adecuada a los problemas planteados por la creación de nuevos Estados en el territorio de la superpotencia nuclear, la antigua URSS. Todos esos países han manifestado su apoyo al Tratado sobre la no proliferación y han declarado que están dispuestos a adherirse a él. Dentro del marco de la Comunidad de Estados Independientes se ha reconocido el papel que corresponde a Rusia en cuanto único Estado nuclear en el territorio de la antigua URSS y en cuanto depositario del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Acogemos con beneplácito el hecho de que varios Estados independientes que anteriormente formaban parte de la URSS se han adherido ya al Tratado, y confiamos en que sigan ese ejemplo otros países que aún no lo han hecho.

Deseo subrayar una vez más que la aparición de nuevos Estados poseedores de armas nucleares en cualquier lugar asestaría un golpe a dicho Tratado, a los fundamentos mismos de la estabilidad estratégica y nuclear en el mundo. Rusia hará cuanto esté a su alcance para impedir que ello ocurra, y confiamos en colaborar estrechamente a este respecto con otros Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación. Compartimos el parecer del Secretario General de las Naciones Unidas de que "no existe justificación alguna para que ningún Estado, en ninguna parte del mundo, adquiera medios y tecnologías de destrucción en masa". El Secretario General de las Naciones Unidas recordó justificadamente que el Consejo de Seguridad, en su reunión celebrada en enero de 1992, en la que participaron altos dirigentes de los Estados, declaró que la proliferación de las armas nucleares y, en realidad, de todos los tipos de armas de destrucción en masa, representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Como es lógico, los esfuerzos globales de no proliferación deberán ir acompañados de medidas de carácter regional. A este respecto, Rusia, como uno de los copresidentes del proceso de solución de la cuestión del Oriente Medio, suscribe el criterio de que todos los países de la región renuncien a la posesión de armas de destrucción en masa y de sus vehículos portadores.

Por su parte, la Conferencia de Desarme podría aportar su contribución a la solución del problema de la no proliferación, tanto por lo que respecta a la formulación de orientaciones políticas como a la solución de varios aspectos técnicos. En particular, estimamos que habría que analizar la situación en lo referente a una cuestión tan importante como la relativa a las garantías de seguridad.

(Sr. Berdennikov, Federación de Rusia)

A este respecto, parece que ha llegado el momento de desarrollar nuevos esfuerzos con miras a la elaboración de una fórmula común respecto de las garantías negativas de seguridad. Rusia está dispuesta a aportar su contribución a esta tarea.

Estimamos que actualmente se están creando condiciones nuevas y mucho más propicias que en el pasado para solucionar una de las cuestiones más importantes en la esfera del desarme nuclear, a saber, la prohibición de los ensayos de armas nucleares. En la actualidad, tres Estados poseedores de armas nucleares -Rusia, Estados Unidos de América y Francia- respetan las moratorias declaradas oficialmente. Ese hecho muestra ya que es posible avanzar hacia el logro de un acuerdo sobre la prohibición de los ensayos.

Confiamos asimismo en que próximamente todas las Potencias nucleares se muestren partidarias decididas de emprender negociaciones sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares en el ámbito de la Conferencia de Desarme. Por lo que hace a Rusia, estamos dispuestos a emprender tales negociaciones.

También nos parece justificada la idea de que las cinco Potencias nucleares establezcan entre sí contactos especiales sobre esta cuestión. En consecuencia, suscribimos la propuesta presentada por Francia en noviembre del año pasado de que los representantes de esas Potencias en la Conferencia de Desarme procedan a un estudio conjunto de las respectivas cuestiones. A nuestro juicio, la experiencia de las negociaciones sobre las armas químicas muestra que es posible conjugar de manera óptima, en el marco de la Conferencia de Desarme, las negociaciones multilaterales, bilaterales de otro tipo.

Una de las garantías de que la carrera de armamentos nucleares no vuelva a recrudecerse es el acuerdo propuesto por nosotros sobre la prohibición controlada de la producción de materiales fisiónables para armas, lo que contribuiría en gran medida a solucionar el problema de la irreversibilidad del desarme nuclear.

Los esfuerzos multilaterales encaminados a prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre siguen siendo una cuestión prioritaria de la labor de la Conferencia de Desarme. A este respecto, las medidas que ofrecen mayores posibilidades en cuanto primer paso son las relativas a la elaboración de medidas de fomento de la confianza, la transparencia y la previsibilidad en las actividades espaciales de los Estados. Según parece, se puede hablar ya de la elaboración efectiva de un acuerdo multilateral concreto sobre esta cuestión, lo que, a nuestro juicio, redundaría en interés de todos los países.

Como es sabido, la delegación de Rusia ha abogado activamente por la inclusión en la agenda de la Conferencia de la nueva cuestión relativa a la transparencia en materia de armamentos.

(Sr. Berdennikov, Federación de Rusia)

El examen de este tema por la Conferencia de Desarme y por la Asamblea General de las Naciones Unidas se debe a la importancia cada vez mayor de los problemas de la limitación de los armamentos convencionales, las medidas de fomento de la confianza y la solución de los conflictos regionales.

Estimamos que la transparencia en materia de armamentos es una medida importante de fomento de la confianza, un medio de fortalecer la seguridad y superar los malentendidos y las preocupaciones mutuas. Tenemos la intención de presentar datos al correspondiente Registro de las Naciones Unidas y participar activamente en el examen de los problemas de la transparencia aquí, en la Conferencia de Desarme, que es, a nuestro juicio, el foro más adecuado para ello.

Habida cuenta del carácter novedoso, la diversidad y la complejidad del problema de la transparencia, sería conveniente ante todo definir con mayor precisión la gama de cuestiones que será preciso abordar en relación con el tema correspondiente de la agenda, así como las sucesivas etapas que habrá que seguir para solucionarlas. Finalmente, permítaseme que formule algunas observaciones sobre la propia Conferencia de Desarme.

Suscribimos el parecer del Secretario General de las Naciones Unidas de que ha llegado la hora de pasar de los debates teóricos sobre la reforma de la Conferencia a los hechos reales. A nuestro juicio, la Conferencia deberá actuar con mayor flexibilidad para poder, en primer lugar, centrar sus esfuerzos en los problemas esenciales y bien definidos y, en segundo lugar, diversificar sus métodos y formas de trabajo en función de las tareas planteadas por la vida misma.

A largo plazo, la Conferencia podría evolucionar para convertirse en una especie de "foro de protección", bajo cuyo patrocinio podrían celebrarse negociaciones multilaterales sobre el desarme y las medidas de fomento de la confianza, siempre que se mostrara flexibilidad respecto de la composición del círculo de participantes en las negociaciones concretas. En particular, cabría reflexionar seriamente sobre la posibilidad de aprovechar las posibilidades que ofrece la Conferencia para solucionar determinados problemas regionales por lo que se refiere a la seguridad y el desarme. Tampoco ha perdido su importancia la idea de crear, bajo la égida de las Naciones Unidas, una organización internacional de desarme.

Por supuesto, una de las cuestiones más importantes de la Conferencia de Desarme es la relativa a su composición. En principio, no vemos razón alguna que impida que la Conferencia se convierta en un órgano multilateral de ámbito mundial. Con todo, no creemos que haya que forzar los acontecimientos, por lo que proponemos que se llegue a un acuerdo en la etapa actual respecto de una ampliación considerable -en un 50% aproximadamente- de la composición de la Conferencia de Desarme. Esa decisión permitiría satisfacer el interés legítimo de muchos Estados de ser miembros de pleno derecho de la Conferencia, interés que han demostrado al presentar una solicitud de ingreso en la misma.

(Sr. Berdennikov, Federación de Rusia)

Es posible que la puesta en práctica de todos esos enfoques, en gran medida no tradicionales, requiera tiempo. Con todo, hay que iniciar ya el examen de esas cuestiones, sin dejarlo para mañana.

El período de sesiones de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que está previsto celebrar el mes de marzo, podría ser el lugar adecuado para sacar las primeras conclusiones de ese examen. También confiamos en que se recurra plenamente al potencial intelectual y pericial de la Conferencia en las relaciones mutuas entre los Estados.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Excmo. Sr. Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia su importante declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia y a mi país. También quiero darle las gracias en nombre del Secretario General de la Conferencia Embajador Berasategui.

Tiene ahora la palabra el representante del Reino Unido, Embajador Sir Michael Weston.

Sir Michael WESTON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame ante todo que me asocie a las numerosas felicitaciones que ha recibido desde que usted asumió la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Le deseo muchos éxitos en la labor que tiene ante sí. También deseo dar la bienvenida a los nuevos representantes que se han incorporado a la labor de la Conferencia de Desarme. Esperamos con interés el poder trabajar con ellos en lo sucesivo.

He pedido la palabra para exponer, en forma resumida, la actual posición de mi delegación con respecto al futuro de la Conferencia de Desarme y, en particular, con respecto a las cuestiones de su composición y su agenda. Lo que voy a decir parecerá inevitablemente de escasa consecuencia después de la importante declaración hecha por el Sr. Berdennikov. Les pido indulgencia. Por lo menos, prometo ser breve.

La Conferencia de Desarme se encuentra en una encrucijada. Ha llevado a buen término las negociaciones acerca de la Convención sobre las armas químicas. Ahora tiene que adoptar una decisión sobre su futuro. Se ha iniciado ya un examen de conciencia, y se ha llegado a un acuerdo para que la atención se centre en la cuestión de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia, así como también, en particular, en las cuestiones relativas a su composición y su agenda. En la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que abarca la segunda parte del período de sesiones de la Primera Comisión, se pide a la Conferencia que informe al Presidente de la Primera Comisión acerca de la situación de su revisión actual de su agenda, composición y métodos de trabajo. Aunque tal vez sea difícil adoptar para esa fecha decisiones en firme, debemos intentarlo. Entretanto, es sin duda importante que los miembros de la Conferencia de Desarme desarrollen ideas sustantivas a fin de aportar una contribución real a la reevaluación general de la Primera Comisión.

(Sir Michael Weston, Reino Unido)

Lo primero que cabe preguntar es si la Conferencia de Desarme puede seguir existiendo tras la concertación de la Convención sobre las armas químicas. ¿Puede la Conferencia de Desarme desempeñar una función si no existe la posibilidad de concertar en un futuro inmediato tratados o acuerdos de la naturaleza o el alcance del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las armas químicas o la Convención sobre las armas biológicas, y cuando todas las armas de destrucción en masa están ya limitadas o prohibidas por uno de los regímenes establecidos en los respectivos instrumentos?

Esas preguntas no deben ser descartadas sin más. La Conferencia de Desarme tiene que justificar su existencia. Sin embargo, por lo que a nosotros se refiere, el Reino Unido reconoce la importancia de contar con un marco para la negociación de instrumentos de desarme. Entre las ventajas que ofrece la Conferencia figuran su composición relativamente reducida y equilibrada y su regla de consenso. Dentro de un momento volveré sobre la cuestión de la composición. Ahora bien, la regla del consenso tiene, a juicio del Reino Unido, importancia fundamental y debe mantenerse. Con todo, ello no obsta para que prosiga la búsqueda de nuevos procedimientos para mejorar la eficacia de la Conferencia de Desarme. Además, la Conferencia debe estar abierta a las nuevas ideas que puedan surgir a raíz de la segunda parte del período de sesiones de la Primera Comisión.

Han comenzado ya las consultas sobre la agenda y la composición futuras de la Conferencia de Desarme. Esas consultas requerirán mucho tiempo en el curso de las próximas semanas. En opinión del Reino Unido, esas cuestiones deben abordarse de manera estructurada. Estimamos que sería un error revisar la agenda y, después, admitir nuevos miembros, los cuales no tendrían ocasión, al menos formalmente, de participar en la adopción de decisiones sobre dicha agenda. Si queremos inyectar nueva vida en la Conferencia, todo nuevo miembro deberá poder participar plenamente, desde el momento más temprano posible, en las deliberaciones y decisiones acerca de su futuro. En efecto, algunas de las ideas que se han presentado sobre el futuro papel de la Conferencia de Desarme no pueden ser debidamente evaluadas hasta que se resuelva la cuestión de la composición futura. Algunas de esas ideas tal vez no sean viables en el caso de que la composición siga siendo limitada, como por ejemplo la idea del Secretario General de las Naciones Unidas, expresada en el informe sobre las nuevas dimensiones, de que la Conferencia de Desarme podría ser considerada como un órgano permanente de examen y supervisión de algunos de los acuerdos multilaterales vigentes sobre la regulación de los armamentos y el desarme. Por consiguiente, es preciso adoptar lo antes posible una solución a plazo corto o largo respecto de la composición, a fin de que la composición ampliada pueda adoptar por sí misma una decisión acerca de la orientación futura de la Conferencia.

(Sir Michael Weston, Reino Unido)

Mi delegación no cree que exista una relación directa entre el tamaño y la eficacia, o entre el tamaño y la ineficacia. Lo grande tal vez no siempre sea bello. Pero lo pequeño puede que no sea siempre eficaz. La ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme no es necesariamente incompatible con la regla del consenso, ni tampoco afectará necesariamente a la eficacia y la eficiencia de la Conferencia. En caso necesario, podrían crearse subgrupos más pequeños, a los que se confiarían tareas de negociación específicas. Y no cabe duda de que cuanto mayor sea el número de países que puedan participar en la negociación de un tratado o de una convención, tanto mayores serán las posibilidades de que el texto resultante sea universalmente aceptable.

El Reino Unido considera con ánimo favorable la idea de aceptar, en calidad de miembros de la Conferencia, a todos los que lo soliciten. La principal ventaja de esta sugerencia estriba en el carácter equitativo de la misma. No quedaría fuera ninguno de los interesados en participar en la labor de la Conferencia, y sólo participarían en dicha labor quienes manifiesten un interés auténtico al respecto. Opinamos que existen varios procedimientos para lograrlo, sin causar perjuicio alguno a la Conferencia de Desarme. Un procedimiento consistiría en establecer un determinado plazo para las solicitudes y, al propio tiempo, convenir en volver a examinar la situación, por ejemplo, dentro de un plazo de cinco años. Además, podríamos pedir a todos los miembros existentes que confirmasen, a una fecha determinada, que desean seguir siendo miembros de la Conferencia de Desarme. Otra posibilidad sería la de admitir en un principio a los Estados que han presentado ya la correspondiente solicitud, y después, con la participación de éstos, adoptar las decisiones a largo plazo acerca del programa y la composición futuros de la Conferencia.

Algunos han abogado por una ampliación más limitada. Otros se han manifestado en contra de toda ampliación. Compartimos su preocupación por la eficacia de la Conferencia de Desarme como órgano de negociación, pero estimamos que la experiencia de las negociaciones multilaterales en otras esferas ha demostrado que es posible actuar por consenso cuando la composición es bastante más grande que la de la actual Conferencia de Desarme.

Como queda dicho, consideramos que no deben adoptarse las decisiones formales acerca de la agenda futura de la Conferencia hasta que se resuelva la cuestión de la composición. Entretanto, creemos no obstante que es conveniente proseguir las consultas oficiosas sobre la agenda. Desarrollando la idea presentada el año pasado por nuestro antiguo colega sueco, Embajador Hyltenius, de que se refundan los temas 2, 3, 6 y 8 de la agenda bajo el epígrafe titulado "Otras cuestiones nucleares y nuevos tipos de armas de destrucción en masa", podríamos aspirar a una agenda que constara de tres secciones principales: Cuestiones nucleares y otras armas de destrucción en masa; Armas convencionales, transparencia y medidas de fomento de la confianza, y Acuerdos en vigor. En tal caso, varios de los subtemas podrían figurar en esas secciones y abordarse cuando y como se considerara apropiado.

(Sir Michael Weston, Reino Unido)

Por ejemplo, la labor realizada en relación con el tema de la transparencia y el fomento de la confianza podría incluir la negociación de un marco normalizado para las medidas regionales de fomento de la confianza, así como la elaboración de una declaración anual sobre la importancia y la organización de las fuerzas militares que sirviese de complemento a la actual relación sobre los presupuestos militares.

El epígrafe "Acuerdos en vigor" refleja la idea del Dr. Boutros Ghali de que podría considerarse a la Conferencia de Desarme como un órgano permanente de examen y supervisión por lo que respecta a algunos de los acuerdos multilaterales vigentes sobre la regulación de los armamentos y el desarme. Desde luego, los Estados miembros de la Conferencia de Desarme que no sean partes en los mencionados acuerdos no estarían facultados para participar en el examen o la supervisión de los mismos, pues modificar dicha regla equivaldría a disuadir una mayor adhesión a esos acuerdos. Ahora bien, la labor relacionada con la supervisión o el examen de los acuerdos vigentes podría ser realizada por distintos subcomités, que estarían integrados únicamente por los miembros que también son partes en los acuerdos de que se trata. Desde luego, lo ideal sería que todos los miembros de la Conferencia de Desarme llegasen a ser oportunamente partes en todos los acuerdos pertinentes y, en consecuencia, pudiesen participar plenamente en toda esa labor.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Reino Unido, Sir Michael Weston, su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el representante de México, Embajador Marín Bosch.

Sr. MARIN BOSCH (México): La delegación de México se congratula de la forma expedita en que la Conferencia de Desarme ha iniciado sus trabajos este año. Nuevamente lo felicitamos, señor Presidente.

Saludamos al Subsecretario Berdennikov de la Federación de Rusia. Damos la bienvenida a nuestro nuevo colega de Hungría y le deseamos al Embajador Tibor Toth todo lo mejor. Nuestra intención no es la de intervenir quincenalmente en el plenario. Sin embargo, lo hacemos hoy atendiendo a su llamado a las delegaciones para que expongan sus puntos de vista sobre el informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (documento A/C.1/47/7).

Conforme a su decisión A/47/422, la Asamblea General invita a los Estados Miembros a presentar su opinión sobre el informe del Secretario General. También pide a la Conferencia de Desarme que formule recomendaciones sobre su futuro antes del 15 de febrero de 1993, y, por último, solicita a esta Conferencia que informe sobre el estado que guarda el examen que está realizando sobre su agenda, composición y métodos de trabajo.

(Sr. Marin Bosch, México)

Cabe recordar que las bases de la actual estrategia internacional de desarme fueron decididas de común acuerdo por los Miembros de las Naciones Unidas durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado del 23 de mayo al 1° de julio de 1978. El Documento Final de esa reunión incluye una introducción al tema del desarme, una declaración (Objetivos y propósitos), un programa de acción (Procedimientos para vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas) y una sección sobre mecanismos, deliberaciones y negociaciones para el desarme internacional (para hacer frente a los problemas del desarme en sus distintos aspectos).

Las prioridades establecidas en el Documento Final de 1978 no han cambiado. Más aún, ningún miembro de la comunidad internacional podría negar la validez de los objetivos y propósitos enunciados en la declaración. Todos ellos están fundamentados en la Carta de las Naciones Unidas y todos nosotros los hemos reconocido.

Los cambios dramáticos que se han producido en los últimos años en las relaciones internacionales, lejos de restarle validez al documento final, crean condiciones más propicias para poner fin a la carrera de armamentos. Como se señala en el párrafo 3 de dicho documento: "El progreso en materia de distensión y el progreso en materia de desarme se complementan y fortalecen mutuamente". Es cierto que la guerra fría obstaculizó la debida aplicación de las disposiciones del documento de 1978. Pero en estos momentos de renovada oportunidad, se requiere no sólo confirmar sus objetivos y principios sino también revitalizar algunos aspectos del programa de acción y de la maquinaria del desarme.

Para revitalizar el programa de acción y el mecanismo para llevarlo a la práctica es necesario seguir un procedimiento semejante al de 1978, en el que participen y decidan de común acuerdo todos, repito todos, los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En materia de desarme no es posible prescindir de los principios y normas que han sido el resultado de una larga serie de esfuerzos desarrollados desde los orígenes mismos de la Organización. Al igual que ocurre con otros temas importantes para la comunidad internacional, no se pueden considerar solamente los acontecimientos recientes para evaluar una determinada situación sino que deben verse desde una perspectiva histórica. El pragmatismo en este tema es sólo un enfoque parcial para juzgar las cosas.

Las acciones propuestas en "un programa de paz" (diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz), documento A/47/277, no deben verse como un fin en sí mismas, sino como un complemento importante del proceso de desarme, que ayudarán a la consecución de acuerdos más duraderos. Todos sabemos que el problema fundamental ha sido la falta de voluntad política de algunos Estados para comprometerse en un auténtico proceso de desarme, en particular el desarme nuclear. Y es éste precisamente el campo en que hay que avanzar irremediabilmente si se quiere lograr un mundo más seguro.

(Sr. Marin Bosch, México)

El desarme, como lo hemos entendido en las Naciones Unidas, abarca la prevención, limitación, reducción y eliminación de los armamentos. En la negociación de cada uno de estos aspectos se han tenido en cuenta los procesos políticos que configuran la conducta internacional, que hasta el fin de la guerra fría no habían permitido avances significativos. El enfoque propuesto por el Secretario General, en el sentido de concentrar las operaciones propuestas en "un programa de paz" para resolver conflictos localizados, puede dar lugar a negociaciones sobre todos los aspectos del desarme también de forma localizada y puede correrse el riesgo de arrojar resultados muy distintos en una u otra región. La asimetría en los compromisos adquiridos podría, traducidos ya a nivel internacional, crear mayores problemas si no se procuran obligaciones y responsabilidades semejantes para todos los Estados. Un enfoque pragmático del desarme impide atacar los problemas de fondo (como es el caso de las doctrinas militares) y podría dar lugar a corregir los efectos externos sin "curar la enfermedad". El supuesto "uso de medidas de desarme en el marco del cumplimiento de las medidas de paz" requiere de un acuerdo previo sobre dichas medidas.

El Documento Final de 1978 dice: "Las negociaciones bilaterales y regionales sobre el desarme pueden desempeñar también un papel importante y podrían facilitar las negociaciones de acuerdos multilaterales en materia de desarme" (párr. 121). La globalización del desarme debe ser la suma de los esfuerzos bilaterales, regionales y multilaterales, con la participación de todos los Estados según corresponda. La globalización debe entenderse en el sentido de que todos los Estados deben comprometerse en la aplicación de los acuerdos y medidas de desarme. El argumento de que las principales Potencias militares deben iniciar el proceso y predicar con el ejemplo sigue siendo válido.

El papel del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales está definido en la Carta de las Naciones Unidas. Ese papel, sin embargo, debe verse en el contexto del mundo del siglo XXI y, por ende, debe democratizarse la composición actual del Consejo. Asimismo, las propuestas tendientes a permitir una injerencia supuestamente humanitaria en los asuntos internos de un Estado deben examinarse con detenimiento y a la luz de las consideraciones anteriores.

Las medidas de fomento de la confianza son sin duda un elemento importante para la seguridad internacional y deben ser promovidas a todos los niveles. Por globalización debe entenderse que todos los Estados habrán de comprometerse en su aplicación. Sin embargo, son las principales Potencias militares las que deben dar el ejemplo aceptando, en primer lugar, la globalización y sin demorar su puesta en práctica.

El sistema de acuerdos y tratados heredados del períodos de la guerra fría, entre los cuales se encuentra el Documento Final de 1978, ofrece en efecto un marco sólido para avanzar en el proceso de desarme. El reto ahora no es solamente poner esta herencia en práctica, sino completar el trabajo de negociación en materia de armas de destrucción en masa.

(Sr. Marin Bosch, México)

La tecnología nuclear no puede desinventarse, pero la producción de armas nucleares sí puede y debe prohibirse. También debe detenerse el mejoramiento cualitativo de los arsenales existentes. La eliminación completa de las armas nucleares sigue siendo objetivo prioritario de la comunidad internacional. Las reducciones graduales en el número y la potencia de los ensayos nucleares es un camino que ha probado su ineffectividad. Sería lamentable dejar pasar el momento de prohibir definitivamente los ensayos, ahora que las condiciones son tan propicias para hacerlo. Debemos hacer de éste un objetivo a corto plazo.

Compartimos el razonamiento de que "no existe justificación para que ningún Estado, en ninguna parte del mundo, adquiera instrumentos y tecnología de destrucción en masa" (párrafo 27 del documento A/C.1/47/7). La manera de transformar la teoría de la no proliferación en una acción concertada es haciéndola verdaderamente universal y genuina. La prohibición debe incluir también a los Estados poseedores de armas nucleares. Para que un régimen de no proliferación funcione, todos los Estados, en cualquier parte del mundo, deben dejar de adquirir y perfeccionar instrumentos y tecnología de destrucción en masa.

Las disposiciones del Tratado de no proliferación (TNP) deben entenderse en su justa dimensión y sin olvidar las intenciones de sus autores. Una prórroga indefinida e incondicional del TNP podría darse después de asegurar que se están cumpliendo los fines del preámbulo y las disposiciones del Tratado. Si este no es el caso, debe mantenerse la posibilidad de evaluar el cumplimiento del Tratado, sobre todo el cumplimiento por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, antes de comprometerse para siempre con sus disposiciones. Por lo tanto, la Conferencia de 1995 deberá combinar el examen quinquenal del TNP con una discusión sobre su prórroga. El proceso preparatorio deberá incluir discusiones sobre el fondo de la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en general, así como las disposiciones del Tratado en particular. Una prórroga de 10 ó 15 años, junto con un programa de desarme nuclear que debería lograrse en ese período, evitaría la pérdida de la ya poca presión que los Estados no poseedores de armas nucleares pueden ejercer en el campo nuclear.

El proceso preparatorio de la Conferencia de 1995 del TNP debe abarcar también un diálogo entre todos los Estados, partes o no en el Tratado. Ello asegurará que se vayan sentando las bases de un mejor entendimiento entre todos acerca de los elementos principales de un futuro régimen universal de genuina no proliferación.

El desarme debe seguir concentrándose en el desarme nuclear, precisamente porque los avances en ese campo abrirán el camino a otros acuerdos sobre otros tipos de armas.

Las Naciones Unidas deben seguir ocupando un papel central en materia de desarme. Si bien es cierto que existen nuevas realidades que hay que atender, las prioridades siguen siendo las mismas. Entre las nuevas realidades destacan la cuestión de la destrucción y almacenamiento de los armamentos y la conversión de la capacidad militar para usos pacíficos una vez vez que se

(Sr. Marin Bosch, México)

cumplan los acuerdos de desarme y limitación de armamentos de los años recientes. Estos problemas atañen a todos porque están de por medio cuestiones ambientales y ajustes económicos considerables como nos lo recordó esta mañana la delegación rusa. Sin embargo, la responsabilidad no es la misma para todos los Estados, ya que los países en desarrollo sólo sufrirán las consecuencias. La cuestión de la conversión sería una de las tareas que el Consejo de Seguridad podría seguir de cerca.

La necesidad de un único foro multilateral de negociación sobre desarme sigue vigente. La Conferencia de Desarme debe mantenerse como tal. La experiencia ha demostrado las dificultades a que se enfrenta un órgano negociador con una amplia membresía, sobre todo cuando éste trabaja por consenso. La Conferencia de Desarme con casi cuarenta miembros está ya en el límite como foro negociador. El problema fundamental de su membresía consiste en que, si reconsideramos las características de los países que deberían ser miembros de la Conferencia, a la luz de la nueva situación internacional, es obvio que hay algunos que quizás no deberían estar mientras que no están todos los que deben estar. La disminución de la tirantez en Europa y la desaparición de la confrontación militar Este-Oeste nos dan una nueva perspectiva del equilibrio político que debe procurarse. Hace dos años, el 22 de enero de 1991, mi delegación hizo un repaso histórico de cómo había evolucionado la composición de la Conferencia de Desarme desde 1962. Tendremos que reconciliar dos elementos: mantener el tamaño limitado y asegurar la representatividad de sus miembros.

Pasando a otro tema, la agenda de la Conferencia de Desarme debe seguir reflejando las prioridades en materia de desarme. Deberían evitarse los cambios innecesarios, procurando darle a los temas el enfoque adecuado; concentrarse en cuestiones bien definidas y urgentes es un objetivo que no va en contra de la naturaleza de la Conferencia de Desarme.

Los acuerdos de desarme vigentes cuentan con sus mecanismos propios de examen y supervisión. Para que la Conferencia de Desarme incluyera también estas tareas, su membresía tendría que coincidir con la de los acuerdos que examine. La Conferencia de Desarme se ha enfrentado a esta dificultad cada vez que ha intentado ocuparse de acuerdos internacionales que no interesan a algunos miembros.

Es necesario fortalecer la Secretaría de las Naciones Unidas en la esfera del desarme para que responda adecuadamente a los mandatos que le ha dado la Asamblea General. Las tareas se han incrementado considerablemente y, lejos de reforzar su funcionamiento, se le ha reducido el nivel de importancia. En 1978 se acordó elevar al rango de Secretario General Adjunto al encargado del Departamento de Asuntos de Desarme, independizándolo así del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Seguridad. Después de haber sido un departamento encabezado por un Secretario General Adjunto, ha vuelto a ser una oficina para el desarme dependiente de un director general en funciones a un nivel relativamente menor. Asimismo, se redujo el personal profesional de manera considerable. Esta situación coloca a esta oficina en una posición inferior a la que tenía en 1978.

(Sr. Marín Bosch, México)

En resumen, es obvio que las nuevas circunstancias internacionales exigen que las Naciones Unidas actúen de manera muy distinta a la que nos acostumbramos durante la guerra fría. Pero es obvio también que cualquier cambio en los elementos acordados en 1978 requiere de una decisión igualmente unánime de los Miembros de las Naciones Unidas. No podemos, y repito lo que dijimos hace unas semanas, en aras de un llamado pragmatismo, tergiversar los acuerdos ya alcanzados en este terreno. Ciertamente el pragmatismo no figura entre los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Tampoco se puede exigir a las Naciones Unidas una participación cada vez mayor en la solución de problemas políticos y militares y, al mismo tiempo, reducir el Departamento para Asuntos de Desarme. Más aún, como lo demuestra la experiencia reciente en varios países del desaparecido Pacto de Varsovia, la puesta en marcha de los acuerdos de desarme no es una tarea fácil y requiere de expertos además de fondos.

Lo ideal sería, desde luego, convocar un nuevo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Sin embargo, los trabajos preparatorios de dicha sesión podrían prolongarse y las exigencias actuales no permiten posponer demasiado las decisiones colectivas. De ahí que se haya decidido reanudar los trabajos de la Primera Comisión de la Asamblea General durante una semana en marzo próximo.

Para asegurar el éxito de los trabajos de la Primera Comisión en este campo, sería conveniente contar con las opiniones del mayor número posible de países, así como los informes de la Conferencia de Desarme. Además, deberíamos tener a la vista un cuadro sencillo en el que se indique los puestos que había, los puestos que hay y los puestos que habrá en el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas. Ello facilitaría el examen de esta cuestión por parte de la Primera Comisión.

Dada la amplitud del tema y del poco tiempo de que dispondrá en marzo la Primera Comisión, quizás resulte aconsejable pedirle al Presidente de dicha Comisión, Embajador Nabil Elaraby, que prosiga las consultas, aun después de concluido el cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, con miras a lograr el acuerdo más amplio posible entre todos los miembros de la Asamblea General.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Marín Bosch su declaración enjundiosa. Tiene ahora la palabra el representante de Alemania, Embajador Hoffmann.

Sr. HOFFMANN (Alemania) [traducido del inglés]: Señor Presidente, al iniciar mi primera intervención oficial en esta Conferencia deseo manifestar que es para mí motivo de especial satisfacción el que usted, Embajador Amorim, ocupe la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Gracias a las decisiones, adoptadas recientemente bajo su dirección, sobre el inicio de la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme y la designación de coordinadores especiales, usted ha aportado una contribución importante a una nueva Conferencia de Desarme tras la firma de la Convención sobre las armas

(Sr. Hoffmann, Alemania)

químicas. Le felicito por esos logros y le deseo éxitos análogos en lo que queda de su mandato. También tengo sumo placer en dar la bienvenida al nuevo representante que se encuentra a mi izquierda. Es muy agradable saludar a un nuevo representante en mi tercera semana de estancia en Ginebra.

La razón de que haya pedido la palabra hoy es el informe del Secretario General de las Naciones Unidas, titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría". Deseo formular algunas observaciones sobre ciertos aspectos de ese informe, teniendo presente que éste abarca cuestiones tan diversas que sería demasiado ambicioso pretender abordarlas en su totalidad en el curso de una declaración plenaria. Y ni siquiera prometo ser breve.

Alemania considera que el informe del Secretario General es especialmente pertinente y oportuno por cuanto en él se analiza el papel futuro del control de los armamentos y el desarme en un entorno político cambiante.

Los cambios que se han operado en la situación política internacional plantean nuevos retos para la paz y la seguridad. Por consiguiente, habida cuenta de la experiencia positiva que adquirimos en el pasado, sostenemos que el control de los armamentos y el desarme deben desempeñar un papel incluso más importante en los planos bilateral, subregional, regional y mundial de las relaciones internacionales.

A este respecto, el papel de las Naciones Unidas y de sus foros que se ocupan del control de los armamentos y el desarme deberá consistir en emprender, impulsar, respaldar y realizar las respectivas actividades, cuando éstas sean necesarias.

A nuestro juicio, existen dos cuestiones de alta prioridad para promover la paz y la seguridad internacionales mediante el control de los armamentos y el desarme:

la prevención de los conflictos armados, y

la cuestión de la no proliferación de las armas y las tecnologías conexas.

Permítaseme que examine ante todo la cuestión de la prevención de los conflictos armados.

Desgraciadamente, tras finalizar el enfrentamiento entre el Este y el Oeste, se ha reforzado la tentación de recurrir a medios militares para dirimir los conflictos. Testimonio de ello es el aumento de las operaciones de establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz de las Naciones Unidas.

(Sr. Hoffmann, Alemania)

El control de los armamentos y el desarme permiten prevenir los conflictos militares. Esa es la razón de que consideremos que el control de los armamentos y el desarme revisten especial importancia en la nueva situación política y constituyen un elemento indispensable de la diplomacia preventiva.

Gracias al control de los armamentos y al desarme se pueden desarrollar normas y mecanismos que pueden ser utilizados por los Miembros de las Naciones Unidas y por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para supervisar y, en caso necesario, restablecer la seguridad y la estabilidad en una región mucho antes de que estalle un conflicto militar.

Por ejemplo, las fuerzas armadas, sus efectivos, su equipo y sus modalidades de entrenamiento pueden servir de indicadores de las intenciones pacíficas o no pacíficas. Así pues, se podrían desarrollar criterios respecto de las fuerzas armadas para identificar toda acumulación de armas por un Estado o toda carrera de armamentos entre varios Estados que rebasen las necesidades de la legítima defensa.

Esos criterios podrían ser desarrollados en términos generales con miras a su aplicación universal, ya que se necesitarían criterios específicos adicionales para una situación particular, y los criterios generales tendrían que ser complementados por los países a nivel subregional o regional. La existencia de criterios universalmente convenidos serviría de incentivo para que las subregiones y regiones participaran en dicha labor complementaria. Se podrían establecer, en función de las condiciones regionales, los límites máximos de determinadas armas o fuerzas armadas que se necesitan para la legítima defensa, con lo que se promovería la automoderación en lo referente a la adquisición de armas o al sostenimiento de fuerzas armadas.

Así pues, esas disposiciones relativas al control de los armamentos podrían contribuir al desarme real en la esfera de los armamentos convencionales y, al propio tiempo, llegar a ser un elemento importante de los esfuerzos generales que tendría que realizar la comunidad internacional para mantener la paz. La acumulación de armamentos por encima de tales criterios podría servir de indicador de prealerta tanto para la región en cuestión como para la comunidad internacional en general.

Por ejemplo, el Consejo de Seguridad podría adoptar medidas en virtud de lo dispuesto en los Artículos 34, 39 y 41 de la Carta de las Naciones Unidas, dirigiendo ante todo a un determinado país una solicitud concreta de información sobre sus fuerzas armadas o sus armamentos, utilizando para ello los criterios y las disposiciones que se han elaborado en los foros que se ocupan del control de los armamentos. De este modo, se podría identificar una acumulación excesiva de armamentos en función de los criterios internacionalmente convenidos. Ello podría proporcionar una base sólida para toda acción ulterior que emprenda el Consejo de Seguridad.

(Sr. Hoffmann, Alemania)

Es aquí donde nosotros vemos nuevas oportunidades para que el Consejo de Seguridad prevenga los conflictos militares utilizando para ello los medios de control de los armamentos.

Estamos convencidos, señor Presidente, de que estas escasas ideas sobre la manera en que el control de los armamentos y el desarme pueden contribuir a la prevención de los conflictos armados constituyen solamente un punto de partida. Si la comunidad internacional hace suyas y examina esas ideas en los foros apropiados de control de los armamentos -y esta Conferencia es sin duda uno de esos foros-, se podría desarrollar un sistema completo de disposiciones sobre el control de los armamentos y el desarme que aportaría una contribución significativa al mantenimiento de la paz internacional.

Mi segundo tema prioritario, el relativo a la no proliferación, ha figurado durante mucho tiempo en la agenda internacional. Se han realizado progresos alentadores. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Permítaseme que examine la cuestión de la no proliferación en relación con las armas de destrucción en masa antes de abordar la cuestión de las armas convencionales.

A nuestro juicio, se puede promover la prevención de la proliferación de las armas de destrucción en masa sobre la base firme de los tres instrumentos jurídicos universalmente aceptados, a saber: el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas. Sin embargo, el punto de partida para todos los esfuerzos de no proliferación es la adhesión universal a dichos instrumentos.

Por lo que respecta al TNP, sólo últimamente se han adherido a dicho Tratado varios países importantes. Con todo, algunos países aún no han optado por asociarse a la mayoría abrumadora de Estados. Otros, como ocurre en el caso de algunos Estados de la CEI, aún no han cumplido su compromiso de adherirse al TNP en la fecha más cercana posible. Emplazamos a todos los Estados que aún no lo han hecho a que firmen y ratifiquen el TNP antes de que se celebre en 1995 la Conferencia de Examen del TNP.

La manipulación de los materiales nucleares objeto de destrucción es otra cuestión que se ha planteado en el contexto del desarme nuclear entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, y también como consecuencia de la desintegración de la antigua Unión Soviética. El almacenamiento, el transporte y la destrucción en condiciones de seguridad de las armas nucleares y del material militar objeto de eliminación constituye uno de los desafíos más importantes de las actuales actividades de control de los armamentos que guardan relación con la no proliferación.

Para impedir que la proliferación se extienda a partir de los países que poseen armas nucleares sujetas a destrucción, una de las tareas más prioritarias es la cooperación en materia de seguridad y sobre las cuestiones de seguridad y en lo referente a la eliminación ecológicamente responsable y en condiciones de seguridad de tales armas. A este respecto, deben proseguir, en particular, los esfuerzos encaminados a fortalecer los mecanismos del OIEA.

(Sr. Hoffmann, Alemania)

Pasando a la Convención sobre las armas biológicas, es preciso señalar que tampoco ella goza de una plena adhesión universal. La tarea más importante en lo sucesivo estriba en reforzar el apoyo a dicha Convención y en aumentar el nivel de adhesión a la misma. Además, la Conferencia de las Partes encargada del Examen de la Convención sobre las armas biológicas, celebrada en 1991, convino en pedir a los Estados Partes que presentasen ciertos datos como medida de fomento de la confianza. La comunidad internacional debe reconocer que es preciso respaldar este primer paso hacia un régimen de verificación de la Convención sobre las armas biológicas. Ello también contribuiría a reforzar la credibilidad de las actividades que se llevan a cabo para identificar y examinar nuevas medidas de verificación para la Convención sobre las armas biológicas. Nos sentimos plenamente comprometidos respecto de la necesidad de mejorar las disposiciones de la Convención relativas a la verificación.

En el curso de 1992 hemos realizado un gran paso adelante por lo que respecta a la eliminación completa de las armas químicas. Nos sentimos alentados por la amplia participación de los Estados en la ceremonia de la firma en París, en enero de 1993, de la Convención sobre las armas químicas. Confiamos en que todos los signatarios ratifiquen en fecha temprana dicha Convención.

Por otra parte, esperamos fervientemente que los países árabes que aún no han firmado la Convención sobre las armas químicas se asocien pronto a la abrumadora mayoría de los Estados. Aun cuando estamos de acuerdo en que toda decisión a ese respecto deberá adoptarse teniendo en cuenta las consideraciones de seguridad nacional, nos cuesta trabajo comprender cómo se puede pedir el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio -objetivo que nosotros apoyamos plenamente- y, al propio tiempo, desaprovechar la oportunidad de liberar, como un primer paso, la región del Oriente Medio de armas químicas.

Por lo que hace a la proliferación o la no proliferación de las armas convencionales, debemos reconocer la legitimidad de estas armas.

Sin embargo, la transferencia de armas y de tecnologías conexas puede crear dificultades cuando las armas y las tecnologías adquiridas rebasan las necesidades de legítima defensa y creen una capacidad de agresión. Alemania se siente profundamente preocupada ante la creciente concentración de armas convencionales en determinadas regiones del mundo y ante determinadas transferencias de armas que pudieran desestabilizar regiones enteras. Por consiguiente, estimamos que se necesita una acción internacional con miras a establecer un régimen internacionalmente aceptable y practicar la moderación en lo referente a las exportaciones e importaciones de armas convencionales, sobre todo en situaciones de tensión y de conflicto.

Esa acción internacional deberá abarcar las cuestiones siguientes:

- Transparencia en todas las transferencias de armas convencionales y tecnologías conexas;

(Sr. Hoffmann, Alemania)

- Acuerdo sobre los principios comunes que deben regir la transferencia de armas convencionales y tecnologías conexas;
- Elaboración de procedimientos para prevenir e incluso restablecer las inestabilidades regionales ocasionadas por la acumulación excesiva de armas.

Merced a la aprobación de la resolución 46/36 L, se ha establecido un registro universal y no discriminatorio de armas convencionales. Se trata de un primer paso importante hacia una mayor transparencia en la transferencia de armas convencionales. Alemania se ha comprometido a proporcionar los datos solicitados; confiamos en que la participación de los países del mundo sea amplia e igualmente incondicional. Posteriormente, cuando se haya garantizado la participación a escala mundial, esperamos se adopten nuevas medidas para ampliar el registro y establecer una cooperación internacional más estrecha con miras a la automoderación en las transferencias de armas.

Sin embargo, la transparencia en materia de transferencias de armas convencionales y tecnologías conexas no es un fin en sí, como lo ha señalado justificadamente el distinguido Embajador de la India hace unos días. Por el contrario, la importancia política de la transparencia está determinada por el hecho de que puede dar garantías, en el plano subregional y regional, a los países interesados de que las transferencias de armas se realizan únicamente de acuerdo con las necesidades para la legítima defensa. Ya he aludido antes a algunas ideas para la consecución de este objetivo, y confío en que otros miembros de la Conferencia de Desarme abordarán esta cuestión con el fin de formular sus propias ideas.

Como he dicho al comienzo de mi intervención, el informe del Secretario General abarca una gama amplia de cuestiones. Me he referido únicamente a algunas de ellas; sin embargo, como el proyecto de respuesta de la Conferencia de Desarme se examinará en este foro, mi delegación se reserva el derecho de formular nuevas observaciones al respecto.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Alemania su importante declaración y las afectuosas palabras que ha dirigido a la Presidencia. Permítaseme que señale, no obstante, que los progresos que hemos realizado son el resultado de un afán colectivo de dedicación y buena voluntad. El éxito ulterior dependerá de los mismos factores, así como también del espíritu de compromiso de que podamos dar prueba colectivamente.

Con ello concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Desea algún otro representante hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el representante de Hungría.

Sr. BOYTHA (Hungría) [traducido del inglés]: Señor Presidente, deseo agradecerle las amables palabras con que me ha presentado a la Conferencia, y estoy muy reconocido a los distinguidos oradores que han intervenido en la sesión plenaria de hoy por su respuesta amistosa a esa presentación. Le agradezco la confianza que ha depositado en mí, y le estoy

(Sr. Boytha, Hungría)

muy reconocido, en particular, por el homenaje que ha tenido a bien rendir a mi predecesor, Embajador Tibor Toth, por la labor que ha realizado en este foro durante los últimos años. Quiero dar seguridades a usted, Embajador Amorim, y a todos los miembros de la Conferencia de que yo y mis colegas expertos haremos cuanto esté a nuestro alcance para que Hungría siga participando activamente, como en el pasado, en la labor de la Conferencia de Desarme. Le deseo en lo sucesivo muchos éxitos en el desempeño del cargo de Presidente de esta Conferencia.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Boytha su intervención. Estoy persuadido de que podremos seguir contando con la participación activa e inteligente de la delegación de Hungría en esta sesión plenaria.

Deseo abordar ahora otro tema. Como señalé anteriormente, han concluido ya las consultas sobre la designación de los Presidentes del Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares y del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos. Por consiguiente, procederemos ahora a la adopción de las decisiones pertinentes.

Propongo que se designe al Embajador Romulus Neagu, de Rumania, Presidente del Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares.

Así queda acordado.

Someto ahora a la aprobación de la Conferencia el nombramiento del Embajador Kia Tabatabaee, de la República Islámica del Irán, como Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos.

Así queda acordado.

Extiendo mis felicitaciones a los dos Presidentes de los Comités ad hoc por sus nombramientos, y les deseo muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

En relación con la sesión plenaria que se celebrará el jueves, deseo recordarles que, previa consulta con los coordinadores, hemos convenido en que dicha sesión comience a las 10.30 horas. La primera oradora será la Baronesa Margaretha af Ugglas, Excma. Sra. Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia.

Con ello se da por terminada nuestra labor de hoy, por lo que me dispongo a levantar esta sesión plenaria. Pero antes de levantar la sesión deseo recordarles que, inmediatamente después de esta sesión plenaria, se celebrarán consultas oficiosas, abiertas a la participación de todos, con objeto de celebrar un intercambio preliminar de opiniones sobre el informe del

(Sr. Boytha, Hungría)

Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría". Dado que, a raíz de las consultas celebradas, no hay objeciones a que participen en dicha reunión los Estados no miembros de la Conferencia, invito a éstos a que asistan a la misma. Las consultas oficiosas tendrán lugar en esta sala dentro de unos cinco minutos.

La siguiente sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 4 de febrero, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.